



Atrilizar inversiones en Infraestructura Portuaria



el faro

Boletín Pesquero Artesanal
Departamento de Pesca Artesanal
del Servicio Nacional de Pesca
Marzo 2012 / N° 31

Sernapesca promueve la declaración de desembarque de la pesca artesanal

Legislación:

- Sernapesca deberá, en el mes de junio de cada año, caducar la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal.
- Sernapesca inscribirá en el Registro Pesquero Artesanal pesquerías de participantes de Pesca de Investigación

Entrevista de Género:

- "La mayor parte de mi vida la he hecho junto a la Pesca Artesanal".

Caletas de Chile:

- Tubul y Boyeruca

Modificación al Art. 55° de Ley Nro. 20.528

“Sernapesca deberá, en el mes de junio de cada año, caducar la inscripción en el registro artesanal”

Esta normativa se traduce en los siguientes puntos principales:

- 1.- Todos los pescadores(as) y sus embarcaciones, deben mantener actualizados todos sus antecedentes, como por ejemplo: Matrículas, cédula de identidad, domicilio, etc.
- 2.- Todos los armadores deben mantener vigente el Certificado de Navegabilidad de sus embarcaciones.
- 3.- Todo armador, debe entregar al Servicio en forma oficial el formulario de desembarque que acredite su actividad extractiva, en forma oportuna.

Si el pescador(a) o su embarcación no realizan actividades pesqueras extractivas por tres años sucesivos, se considerará en causal de caducidad, salvo caso Fortuito o Fuerza Mayor.

Es importante considerar que si existe motivo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, ésta deberá ser invocada antes que finalice el plazo de tres años donde el Servicio podrá extender el plazo a un año, siempre y cuando se acredite dicha condición.

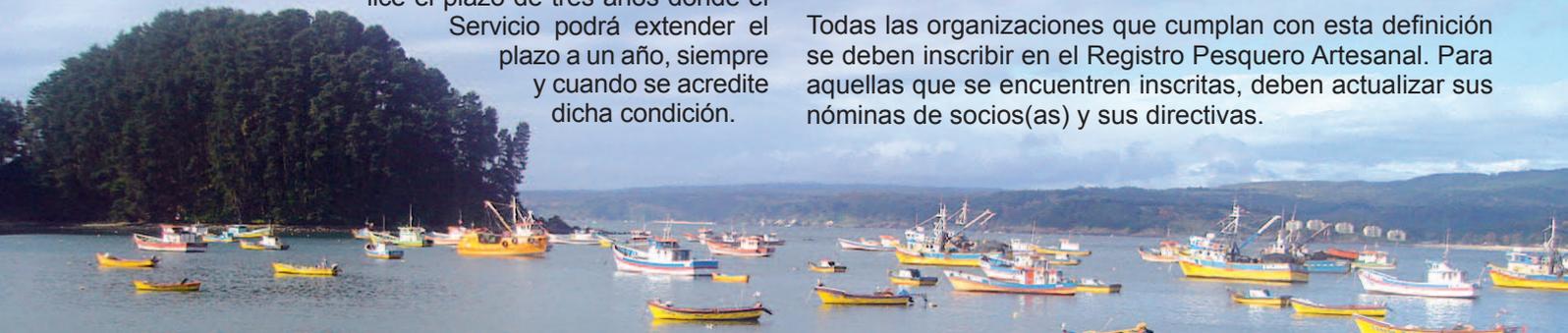
Para todo evento de fallecimiento, es necesario que los familiares se comuniquen con la oficina más cercana a su domicilio, y consulten cuáles son las alternativas que tienen para mantener vigente la inscripción del fallecido, a nombre de otra persona que la familia designe.

Por otra parte, el Art. 63° de la misma ley, incorpora la obligación, a los Recolectores(as) de Orilla y Buzos(as), a entregar información de sus capturas mediante los formularios dispuestos por el Servicio, los cuales son proporcionados en forma gratuita.

La Ley General de Pesca y Acuicultura, en el numeral N° 39 en su Art. 2, establece la obligación a las Organizaciones Artesanales a inscribirse en el Registro Pesquero Artesanal.

Se define a una Organización Artesanal como: “La actividad pesquera extractiva realizada por personas jurídicas que estén compuestas exclusivamente por personas naturales inscritas como pescadores(as) artesanales”.

Todas las organizaciones que cumplan con esta definición se deben inscribir en el Registro Pesquero Artesanal. Para aquellas que se encuentren inscritas, deben actualizar sus nóminas de socios(as) y sus directivas.



desembarque de la pesca artesanal

El Servicio Nacional de Pesca, entre sus objetivos se establece incentivar que los pescadores(as) artesanales realicen la Declaración de Desembarque, trámite obligatorio y esencial para conocer el real estado de los recursos pesqueros del país.

VALORA TU TRABAJO, INFORMA TU CAPTURA

Para entender la importancia de realizar la Declaración de Desembarque, en el Servicio Nacional de Pesca explican que durante los últimos años, el sector pesquero artesanal representa alrededor del 50% de los desembarques totales de la pesca extractiva en nuestro país. El 2010, por ejemplo, este sector desembarcó 1.598.906 toneladas a nivel nacional, 345 mil toneladas más que el sector industrial (1.253.859).

Gran parte de este desembarque se explica por la extracción de recursos pelágicos en la zona centro sur del país. No obstante, el propio Servicio Nacional de Pesca ha estimado que alrededor del 20% de las capturas artesanales que se desembarcan, no son declaradas. Esto, debido a que durante la elaboración del Anuario Estadístico de Pesca, la entidad fiscalizadora detecta periódicamente una diferencia entre lo que se registra como desembarque, contra lo registrado como materia prima en las plantas de proceso y lo comercializado en terminales pesqueros.

Para Sernapesca esta situación se debe a las condiciones de ruralidad y aislamiento en el que se realiza parte de la actividad pesquera artesanal. Además, existe entre los pescadores(as) artesanales un alto grado de descono-

cimiento respecto a las ventajas que les puede reportar entregar sus estadísticas pesqueras.

Para revertir esta tendencia, Sernapesca promueve a través de la campaña “Valora tu trabajo, informa tu captura” la cual se da a conocer mediante afiches, folletos y charlas, los beneficios a los que pueden acceder los pescadores(as) que hacen una correcta declaración de sus desembarques, como respaldar proyectos productivos para su organización o caleta pesquera; mantener derechos de pesca, y justificar proyectos de inversión en infraestructura portuaria, así como acceder a créditos y programas de financiamiento.



Sernapesca inscribirá en el Registro Pesquero Artesanal pesquerías de participantes de Pesca de Investigación

La nueva regulación posibilitará, según el Director Nacional del Sernapesca Juan Luis Ansoleaga, un mejor monitoreo y control del esfuerzo pesquero sobre las respectivas pesquerías contribuyendo a un desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal.

El Servicio Nacional de Pesca incorporará al Registro Pesquero Artesanal (RPA) las pesquerías respectivas de aquellos armadores y embarcaciones que hayan declarado desembarques por pesca de investigación entre el 2008 y 2011.

Lo anterior, para implementar los cambios aprobados en la ley N° 20.560 (promulgada el 29 de diciembre pasado) que precisamente incorpora mejores regulaciones a las denominadas pescas de investigación que autoriza la Subsecretaría de Pesca.

El nuevo cuerpo legal señala que deben inscribirse en el RPA, en la pesquería respectiva, a los armadores artesanales y sus embarcaciones que, no encontrándose inscritos en la misma, hubieren informado desembarques por pesca de investigación en cualquiera de los años 2008, 2009, 2010 y hasta el último día hábil de julio del 2011.

Para cumplir con la medida, Sernapesca solicitó a la Sub-

secretaría de Pesca la nómina de todos aquellos armadores que hayan participado en pescas de investigación en el período antes descrito. Esa información se cotejará con los listados de quienes efectivamente hicieron declaración de desembarque respecto a la pesquería autorizada.

Posteriormente, el Servicio devolverá a la Subsecretaría el listado de quienes cumplen ambos requisitos, y ésta deberá publicar en el Diario Oficial (a más tardar el 31 de marzo de 2012) la nómina con los armadores cuyas pesquerías deben ser inscritas en el Registro Pesquero Artesanal.

Aquellos pescadores y embarcaciones que, cumpliendo con los requisitos anteriores, no hayan sido incorporados en dicha nómina, tendrán un plazo de 15 días hábiles para apelar y ser incorporados a la nómina definitiva.

Cabe destacar que, dependiendo de la región, la nueva normativa rige para distintos recursos, entre los que se cuentan el jurel, la raya volantín, pejegallo, tollos, reineta,

sardina austral, merluza común, pez espada y congrio dorado. Asimismo, la ley también beneficia a los buzos y recolectores de orilla que hayan participado de la pesca de investigación en el mismo período para los recursos de algas pardas, pulpo del norte, erizos, machas, lapas y pulpo chilote.

Para el director nacional del Ser-napesca, Juan Luis Ansoleaga, la nueva regulación permitirá un mejor monitoreo y control del esfuerzo pesquero sobre las respectivas pesquerías y contribuirá por tanto a un desarrollo sustentable de la actividad pesquera artesanal.

“Además, la norma ratifica la importancia de hacer la Declaración de Desembarque Artesanal, la que no sólo permite un mayor conocimiento estadístico de la pesca, sino también acceder a créditos, respaldar proyectos de desarrollo o acceder a beneficios legales como éste”.



“La mayor parte de mi vida la he hecho como secretaria junto a la Pesca Artesanal”

Silvia Cartes Pedreros, secretaria de la Organización de Pescadores Artesanales de Cocholgué.

Mucho tiempo ha pasado desde la mañana en que Silvia Cartes pisara por primera vez la sede de su sindicato, y quizás nunca imaginó que con el paso de los años se convertiría en la secretaria más antigua de las organizaciones artesanales de ese sector de la Región del Biobío.

¿Qué recuerda de su primer día de trabajo?

Cuando llegué, el año 1988, el local estaba recién inaugurado, y en la sala tenía sólo una silla de madera rústica, un caballete que me servía de escritorio y una pequeña máquina de escribir que no sabía usar y que me quitaba el sueño. Sentía mucha ansiedad porque era la oportunidad de trabajo que había esperado hace mucho tiempo, pero también susto porque no sabía mucho del tema sindical pesquero.

¿La apoyaban sus jefes en ese tiempo?

Sí, al principio no tenía idea y de a poco le fui tomando el ritmo. En cada día me decía “Silvia tú puedes: nadie nació sabiendo y echando a perder se aprende (ríe). Después me reía cuando escribía cartas que llegaban a La Moneda y eran respondidas ¿quién lo iba a creer? Pero me tenía fe, y me encomendaba “al de arriba”.

¿Cree que ha habido cambios en el sector de la Pesca Artesanal?



Ahora hay más tecnología, menos esfuerzo físico y mayor seguridad en la captura de las diferentes especies. Eso significa un mayor tiempo con la familia. Además, antiguamente, los pescadores se formaban por conocimientos adquiridos a través del tiempo, y lo traspasaban a sus familiares, en cambio hoy tienen que capacitarse, para poder utilizar los instrumentos con los cuales hoy trabaja y navegan.

¿Cómo ve usted la pesca artesanal en estos tiempos?

Veo con preocupación el destino de la pesca artesanal, por la disminución de nuestros recursos pesqueros históricos como la merluza.

¿Cree que la ciudadanía se interesa por los problemas de la pesca artesanal?

Debería, porque es la primera fuente de alimentación en las comunidades costeras, y el sector pesquero artesanal es el que absorbe la mayor cantidad de mano de obra cesante, ya sea en la extracción de algas, comercialización de productos frescos del mar, incorporándose en las embarcaciones a trabajar, etc.

Ya lleva más de 20 años trabajando aquí ¿cuánto tiempo más le gustaría ser secretaria de esta organización?

Me gustaría estar aquí siempre porque me gusta mi trabajo y me identifico mucho con ellos. En estos años, me casé, fui madre, enviudé, o sea la mayor parte de mi vida la he hecho junto a la pesca artesanal.



Caleta Boyeruca *Región de Maule*

A caleta Boyeruca se puede acceder desde la ciudad de Curicó, y luego continuar hacia la costa por la ruta pavimentada. Desde ese lugar seguir por la ruta de tierra para llegar a Caleta Boyeruca, comuna de Vichuquén, bordeando el fondo de valle ocupado por las Salinas.

La Caleta Boyeruca es considerada la puerta de entrada norte de la región del Maule limitando a escasos metros con la región del Libertador Bernardo O' Higgins. Su atractivo principal es una laguna de origen estuarino, formando un hermoso humedal que durante algunos meses del año se conecta con el mar, permitiendo el desarrollo de la acuicultura con el cultivo de la Ostra del Pacífico, desarrollada por las comunidades de pescadores contribuyendo así en la gastronomía local. Otro atractivo que posee la laguna es el avistamiento de aves como el cisne de cuello negro, taguas, diferentes especies de patos silvestres y aves en migración que nidifican entre los totorales. Su extensa playa de arenas grises y rocosas permite el desarrollo de la pesca deportiva y la pesca artesanal de orilla de recursos como róbalo, pejerrey y poder realizar largas caminatas familiares. Desde hace siglos la laguna ha permitido la existencia de salinas, produciendo sal que es procesada para consumo humano y en la actualidad es utilizada para baños de tina, favoreciendo la relajación de las personas, y para el uso en restaurantes.



Caleta Tubul *Región del Bío Bío*

Pequena y pujante caleta de la Región del Bío Bío, que se ubica en el litoral de la provincia de Arauco. Esta caleta reviste características socio productivas particulares por cuanto su emplazamiento en la desembocadura común de los Ríos Tubul, Raquí y Estero Las Peñas la ha transformado en una de las más importante productoras - por vía acuícola - del alga Roja Gracilaria sp (Pelillo) extraída desde el lecho de este estuario. Además caleta Tubul ha constituido históricamente un importante lugar de desembarque de moluscos bivalvos extraídos en el Golfo de Arauco.

Desde la ciudad de Arauco, la caleta dista a 15 Km. tardándose aproximadamente 20 minutos en locomoción colectiva para llegar a esa caleta pesquera. Hoy en día enfrenta un proceso de reconstrucción habitacional y productivo pues resultó muy afectada por el terremoto y Tsunami sufrido en Febrero 2010, destruyéndose casas, botes, lanchas e igualmente se generó un fuerte impacto en el lecho estuarino con la consecuente pérdida de la pradera de algas y merma en la actividad económica Local.

Actualmente se está reposicionando la actividad náutica y es posible apreciar un incipiente desfile de botes que arriban hasta la playa del lugar, con sus productos extraídos del mar, todos juntos trabajando para reposicionar la caleta como centro productor y para despachar y vender los mariscos extraídos.

El paisaje que acompaña el lugar es majestuoso, amplias playas, grandes cerros, sectores con frondosa vegetación son algunos de los rincones que puedes ver visitando Caleta Tubul.

